



CONCURSO DE CRUCES DE MAYO **MUNICIPIO DE SANTAELLA 2026** **BASES REGULADORAS**

El Ayuntamiento de Santaella a través de la Concejalía de festejos, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del Cruces de Mayo 2026, con el objeto de fomentar la fiesta de las Cruces de Mayo en todo el municipio de Santaella y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida social y cultural del pueblo. Se procede a hacer pública la convocatoria de los Premios para el año 2026, que se regirá por las normas que se detallan a continuación. Este año para fomentar que los vecinos se desplacen por todo el municipio para disfrutar de las cruces que concursen, se realizará un único concurso al que pueden optar las cruces ubicadas tanto en Santaella, la Montiel, como las de El Fontanar. Igualmente podrán optar a los mismos premios indiscriminadamente tanto las cruces realizadas por mayores como las que tradicionalmente presentaban los jóvenes del municipio.

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo de la fiesta de las Cruces de Mayo en el municipio de Santaella para el fomento y crecimiento de la fiesta de las Cruces de Mayo en todo el municipio. Este año todas las cruces inscritas independientemente del lugar del municipio en el que se ubiquen o sean de mayores como de jóvenes optarán a los mismos premios recogidos en estas bases.

2.- REGIMEN DE CONCESIÓN Y FINANCIACION

La presente convocatoria de Premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva que serán imputados al presupuesto municipal 2026, aplicación presupuestaria 3330.481.00 "Premios Concursos Culturales".

3.- INSCRIPCIONES

3.1. La Inscripción para participar en el Concurso se formalizará principalmente en la sede electrónica de la Web del Ayuntamiento **www.santaella.es** o bien en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella, en la solicitud de Inscripción que se publicará junto a estas Bases en la Web del Ayuntamiento

Bases del Concurso de Cruces 2026

1

Código seguro de verificación (CSV):

664E 52D0 06B7 5ADA 9CD7



664E52D006B75ADA9CD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 10-04-2026



www.santaella.es, la cual deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona en quien recaiga la representación del grupo participante.

3.2. Solamente podrán participar en el Concurso aquellos particulares, Asociaciones o colectivos que hayan realizado su correspondiente Inscripción y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes Bases. Para participar en el Concurso, será condición indispensable participar con la instalación de una Cruz de Mayo, asumiendo las normas que se establezcan para el mismo por parte de la Concejalía de Festejos. La solicitud deberá presentarla un representante mayor de edad, quien será responsable a todos los efectos.

3.3. El plazo de inscripción será hasta el lunes 27 de abril de 2026.

3.4. El hecho de realizar la Inscripción en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las BASES estarán publicadas en el Tablón de Edictos electrónicos, web municipal y redes sociales oficiales web del Ayuntamiento de Santaella desde el día 10 de abril de 2026.

3.5. En la solicitud de inscripción se indicará el lugar exacto de su instalación por si se precisa corte de circulación de la vía pública para su estudio y autorización, en función del interés general.

3.6. Tendrán preferencia para su instalación los grupos y asociaciones que ya la hubiesen solicitado en años anteriores

4.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.1. El jurado estará constituido por tres personas designadas por la Alcaldía. Los miembros del jurado se reunirán el sábado día 2 de Mayo 2026, a las 18 horas en el Ayuntamiento para iniciar el recorrido de visita de las cruces inscritas para su valoración.

4.2. Los jurados, debidamente motivados, podrá excluir del concurso a aquellas cruces que no cumplan con las bases de la convocatoria o cualquier otra circunstancia debidamente justificada.

Bases del Concurso de Cruces 2026

Código seguro de verificación (CSV):

664E 52D0 06B7 5ADA 9CD7



664E52D006B75ADA9CD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 10-04-2026



4. 3 La votación del jurado se hará en dos apartados, uno la propia cruz y el otro el entorno en la que la misma este enclavada. La suma de ambos apartados será la puntuación total de la cruz. (Cada apartado se valorará de 0 a 10 puntos)

4. 4. El fallo del Concurso será el resultado de la suma aritmética de cada una de las valoraciones y se hará público una vez finalice el recorrido de visita de todas cruces inscritas, el sábado 2 de Mayo de 2026, en el ayuntamiento de Santaella.

4. 5. El fallo del Jurado será inapelable; las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores sumatorios.

5.- PREMIOS.

Se establecen los premios de la siguiente forma:

- 1º premio 800 €
- 2º premio 700 €
- 3º premio 600 €
- 4º premio 500 €
- 5º premio 400 €
- 6º premio 300 €
- 7º premio 200 €
- 8º premio 100 €

Los premios establecidos en estas bases que quedarán sin adjudicar no podrán ser acumulados a las cruces ya premiadas, por imperativo legal, quedando por lo tanto desiertos.

6.- HORARIO Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

6.1. La ubicación de las cruces se hará en lugares que molesten lo menos posible al vecindario. Se tendrá que respetar el horario y normas establecidas en la normativa que lo regula y en las ordenanzas municipales. La policía local vigilará su cumplimiento.

6.2. Las cruces pueden instalarse en el exterior e interior pero debidamente preparadas para poder participar en el concurso y ser visitadas públicamente.

Bases del Concurso de Cruces 2026

Código seguro de verificación (CSV):

664E 52D0 06B7 5ADA 9CD7



664E52D006B75ADA9CD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 10-04-2026



6.3. Las cruces participantes se comprometen a acatar la decisión del jurado que tendrá el carácter de inapelable.

6.4. Las cruces que resulten premiadas deberán permanecer expuestas al público hasta el domingo, día 3 de Mayo de 2026.

LA ALCALDESA

(Fechado y firmado electrónicamente)

Bases del Concurso de Cruces 2026

4

Código seguro de verificación (CSV):

664E 52D0 06B7 5ADA 9CD7



664E52D006B75ADA9CD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 10-04-2026